

5

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, ENMIENDA TRANSACCIONAL a la Proposición No de Ley relativa a la cuota de reserva en favor de los trabajadores con diversidad funcional.

Para avanzar hacia una inclusión efectiva de las personas con diversidad funcional, siendo además este uno de los colectivos con más dificultades de acceso al empleo:

1º.- El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a acceder al empleo, de acuerdo con lo previsto en el Art. 27 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en particular, al cumplimiento de la cuota de reserva establecida en el Art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD).

2º El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a realizar, junto al resto de instituciones, entidades relacionadas con las personas con discapacidad, entidades representativas de empleo e inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, así como con los diferentes agentes sociales y el Ararteko, una reflexión integral, así como una reordenación profunda sobre el empleo de estas personas y sobre las medidas a adoptar en el futuro para mejorar, tanto la empleabilidad de este colectivo como el fomento de su contratación en las modalidades de empleo ordinario, autoempleo y empleo público o por medio de los Centros Especiales de Empleo.

3º El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que ponga en marcha mecanismos para el seguimiento y la evaluación del grado de cumplimiento del objetivo del acceso gradual de trabajadores y trabajadoras al empleo, así como medidas efectivas para avanzar en la inclusión laboral de las personas con discapacidad en esta modalidad de empleo, como mercado y entorno laboral abierto, inclusivo y accesible.

4º El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que la Inspección de Trabajo multiplique el número de inspecciones y, para posibilitar esto, aumente el número de inspectores e inspectoras que garanticen el cumplimiento de la normativa actual, tanto en el cumplimiento de la cuota de reserva como en la acreditación y justificación periódica, en su caso, de las excepciones a su aplicación mediante medidas alternativas.

5º El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que las personas con discapacidad puedan recibir orientación laboral, como al resto de la población y en igualdad de condiciones, bien directamente por medio de LANBIDE- Servicio Vasco de Empleo o bien a través de las entidades colaboradoras que realicen dicha labor de orientación e intermediación, con el objetivo de promover el empleo ordinario entre las personas con discapacidad.

6º El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a adoptar medidas y dotar recursos para impulsar el acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral ordinario, así como a continuar aplicando medidas para el fomento de la contratación en empresa ordinaria, el tránsito desde los centros especiales de empleo al empleo ordinario, la efectiva igualdad de oportunidades en los procesos de orientación y formación dirigidos a favorecer el acceso al empleo ordinario, ayudas efectivas a las empresas para la adaptación de los puestos de trabajo, promoción del acceso al empleo público y mantenimiento en el mismo, acceso a

prácticas, medidas de acción positiva para promover el autoempleo entre las personas con discapacidad, acreditación efectiva y actualizada de las excepciones al cumplimiento de la cuota de reserva mediante medidas alternativas, etc.

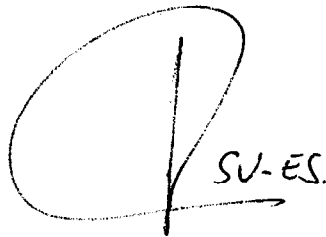
7º El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar el acceso de las personas con discapacidad al empleo ordinario como un elemento fundamental de garantía de inclusión social. Para ello, contará con los Centros Especiales de Empleo como un recurso que potencia el incremento de las habilidades y competencias relacionadas con la empleabilidad para las personas con discapacidad que lo precisan, en el marco de políticas inclusivas universales que busquen garantizar el derecho al empleo de las personas con discapacidad.

8º El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a incidir en el acceso al empleo ordinario, especialmente en primeras experiencias, como una vía de adquisición de la formación práctica necesaria para permitir la continuidad y estabilidad en el empleo.

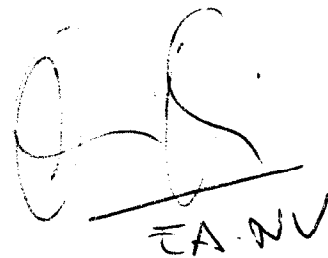
9º El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que sea imprescindible acreditar el cumplimiento de la cuota de reserva o las medidas alternativa en su caso para acceder a contratos públicos, subvenciones o beneficios fiscales en base a lo establecido en el marco legal vigente.



ELKARREKIN  
PODEMOS



SU-ES



EA-NV



EA Bildu